

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 373/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 373/2017. Negociado: S.

NIG: 2906744S20160008147.

De: Doña Magnolia Aguilar Martínez.

Abogado: Don Francisco José Martín Díaz

Contra: Servicios de Restauración Javittos, S.L.

#### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 373/2017 a instancia de la parte actora doña Magnolia Aguilar Martínez contra Servicios de Restauración Javittos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16.6.17 cuya parte dispositiva es sustancialmente del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral existente entre doña Magnolia Aguilar Martínez y Servicios de Restauración Javittos, S.L., con efectos desde el día de la fecha.

En sustitución de la obligación de readmisión, se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 2.824,30 euros, en concepto de indemnización por tal extinción, cantidad a la que habrá que sumar el importe de 6.733,75 que ya constan en la sentencia ejecutada.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.»

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios de Restauración Javittos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.